

00000011194032

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002073

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de mayo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INFORDASA S.A.

QUE el señor Alberto Dassum Aivas en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan Franco Porras ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1235-IA del 31 de mayo de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1354 del 19 JUL. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INFORDASA S.A. por NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en NOVENTA Y OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 90-2-1-1-0002073  
INFORDASA S.A.

00000012

escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y, b) ~~cumplir con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.~~

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de julio de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ✓

112 JUL 1990

AGM/AIdem/eac  
DL/OAM  
exp. # 57127-89

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.149 a 17.150, número 1.902 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.192 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinticuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la an-

terior Resolución a foja 21.830 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.999, al margen de la inscripción respectiva .-

6705000

Guayaquil, <sup>10,000</sup> Julio veinticuatro de mil novecientos noventa.- El Re

gistrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

